



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 256-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 25 JUN. 2008

VISTO: El Oficio N° 1115-2008-GOBERNACIÓN y PPR con Proveedor N° 2126-2008-GOBERNACIÓN y PPR, el Oficio N° 0010-2008-OCU-DRHEH/ME, el Memorandum N° 409-2007-DRHEH/ME, el Oficio N° 798-2007-OCU-DRHEH/ME, el Oficio N° 230-2006-OCU-DRHEH/ME, la Hoja Informativa N° 011-2006-OCU-DRHEH/ME y demás documentos adjuntos en veintisiete (27) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la Hoja Informativa N° 011-2006-OCU-DRHEH/ME emitido por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, se advierte el supuesto ejercicio ilegal de la profesión por ostentar título falso por parte de doña Ana Cecilia Ledesma Vasquez, ex servidora contratada en el cargo de Ingeniero III de la Dirección de Gestión Institucional de dicha Dirección Regional, quien habría incurrido en la comisión del delito contra la Administración Pública en la modalidad de Ejercicio Ilegal de la Profesión; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que en uso de sus atribuciones inicie las acciones legales correspondientes;

Contando con la visión de la Gerencia General Regional - Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el artículo 47° de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley N° 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo N° 002-2003-US;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las acciones legales que sean pertinentes, en contra de doña ANA CECILIA LEDESMA VASQUEZ, ex servidora contratada en el cargo de Ingeniero III de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, por la comisión del delito contra la Administración Pública en la modalidad de Ejercicio Ilegal de la Profesión.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso al Procurador Público Regional AD-1100, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Organos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE

